El Excelentísimo Señor Secretario de Estado y del despacho de Real Hacienda con fecha 18 del presente mes me dice lo que sigue.

"Atendiendo el Rey á las continuas reclamaciones que hacen los Pueblos en solicitud de que se les prorrogue el término concedido por la Circular de 29 de Octubre del año último, y decretos posteriores para la presentacion de los documentos de suministros, mediante que les ha sido imposible evacuar hasta ahora dicho servicio; ha venido S. M. en ampliarlo hasta fin del próximo mes de Mayo, con prevencion de que se ha de considerar este como último término."

Lo que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Segovia 29 de Abril de 1815.

